

Presentación de la caracterización de los vertimientos líquidos No Domésticos (ARnD) entregados a la red de alcantarillado municipal.

Esta información está dirigida a los usuarios de los sectores: Comercial, Industrial, Oficial y Especial, que generan vertimientos no domésticos.

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. en cumplimiento de la normatividad ambiental, informa que en conformidad con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los suscriptores cuyos vertimientos correspondan a Aguas Residuales No Domésticas (ARnD) deberán presentar la caracterización fisicoquímica de los mismos antes del 30 de octubre del presente año.

Forma de presentación:

- Archivo digital (con carta remisoría)

Ver guía para el reporte de vertimientos líquidos no domésticos en página web: www.aquaoccidente.com en el vínculo de Gestión Ambiental.

Envío de correspondencia:

De manera física

- Oficina de Atención al Cliente: Cr 29 No 28-23 Palmira.

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm - 1:30 pm a 4:30 pm.

De manera virtual

- Correo: repcion@aquaoccidente.com

Normatividad Aplicable:

- Decreto 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.3.3.4.17.
- Contrato de Condiciones Uniformes – Anexo de condiciones Técnicas artículo 4. (Ver página web: AQUAOCCIDENTE – www.aquaoccidente.com en el vínculo de Atención al Cliente – más información.

Nota:

- De no presentarse la información solicitada, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. notificará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en cumplimiento del Artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto mencionado.